



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"

RESOLUCION Nº 1170



BUENOS AIRES, -7 OCT 2005

VISTO el expediente N° 8682/01 -2 (dos) cuerpos- del registro del entonces Ministerio de Educación por el cual la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS - Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la ciudad de Paraná-, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN FILOSOFÍA, según lo aprobado por Resoluciones del Rector Organizador N°241/04 y su complementaria N°480/04, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS ha obtenido el reconocimiento del PODER EJECUTIVO NACIONAL por Decreto N°806 del 20 de junio de 2001, en el marco de las prescripciones del artículo 69 de la Ley de Educación Superior N°24.521.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

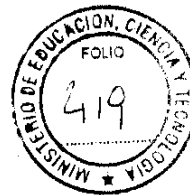
Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"

RESOLUCION Nº 1170



estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que de conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 19/02, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, se expidió mediante la Resolución CONEAU N°455 del 27 de junio de 2005 recomendando que se dé despacho a las solicitudes de reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS tiene en trámite, por cuanto la citada Comisión consideró avanzado el proceso de reconversión institucional y académica comprometido por la Universidad.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Rector Organizador, ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N°24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N°438/92), modificada por las Leyes N°24.190 y N°25.233, y por los Decretos N°1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N°1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N°1.454 de fecha 8 de



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"



noviembre de 2001, y N°355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N°29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN FILOSOFÍA, que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN FILOSOFÍA a dictarse en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la ciudad de Paraná, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1170

Lic. DANIEL FERRAMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"

RESOLUCION Nº 1170



ANEXO I

***ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN FILOSOFÍA QUE EXPIDE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias
Sociales de la ciudad de Paraná.***

- ✓ Realizar la investigación en el área de la Filosofía, a fin de participar en el desarrollo propio de esta disciplina.
- ✓ Participar profesionalmente en los ambientes de trabajo vinculados a los sectores público y privado mediante la aplicación de su formación teórica metodológica.
- ✓ Investigar sistemáticamente problemas de la especialidad.
- ✓ Participar en equipos de trabajo interdisciplinarios para el abordaje y resolución de problemas de diversa procedencia teórica y práctica.
- ✓ Realizar tareas de coordinación y asesoramiento en el diseño de planes de investigación en instituciones científicas, grupos de investigación y empresas.
- ✓ Asesorar sobre cuestiones filosóficas de interés en el área de Ciencias Sociales, Ciencias Políticas y Ciencias de la Comunicación.
- ✓ Realizar tareas de asesoramiento editorial en la publicación de libros o revistas especializadas y de revisión técnica de traducciones de obras especializadas (artículos, clases, conferencias).

[Firmas manuscritas]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"

RESOLUCION Nº **1170**



ANEXO II

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS -Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias
Sociales de la ciudad de Paraná.-**

TÍTULO: LICENCIADO EN FILOSOFÍA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	------	-----------------------------	---------------------------

PRIMER AÑO

00122	Lógica	A	3	96
00207	Historia de la Filosofía Antigua	A	5	160
99016	Introducción a la Filosofía	C	3	48
-	Griego	A	3	96
00165	Semiótica	C	3	48
00001	Teoría Social y del Estado	C	3	48
00002	Epistemología	C	3	48
00221	Seminario sobre Pensamiento y Cultura	A	4	128

SEGUNDO AÑO

00208	Historia de la Filosofía Medieval y del Renacimiento	A	5	160
-	Metodología de la Investigación	A	3	96
-	Latín	A	3	96
00004	Metafísica	1° C	4	64
00226	Teoría del Conocimiento	2° C	5	80
29210	Antropología Filosófica	A	4	128
29211	Seminario de Investigación I	A	4	128

TERCER AÑO

29313	Filosofía de la Ciencia	A	4	128
00209	Historia de la Filosofía Moderna	A	5	160
00183	Ética	A	4	128
29314	Filosofía de la Cultura	A	4	128
29315	Seminario de Investigación II	A	4	128

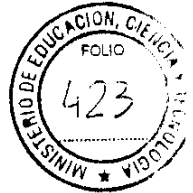
[Firma manuscrita]



"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº **1170**



COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	------	-----------------------------	---------------------------

CUARTO AÑO

29422	Filosofía de la Historia	A	4	128
00169	Corrientes Actuales de la Filosofía	A	5	160
00186	Filosofía del Lenguaje	A	5	160
00227	Estética	A	4	128
00187	Filosofía Política	1° C	4	64
00185	Filosofía del Derecho	2° C	4	64

QUINTO AÑO

29523	Seminario de Tesis	A	5	160
-------	--------------------	---	---	-----

CARGA HORARIA TOTAL: 2.960 HORAS